

3082-31-06

RESOLUCIÓN No. 3082

31 MAY 2018

Tunja,

Por la cual se modifican los numerales 2,3 y 4 del artículo 2, de la Resolución No. 3020 de 21 de mayo de 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las contenidas en la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 021 de 1993, 066 de 2005, 065 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 065 del 25 de noviembre de 2017, establece el proceso de selección para la vinculación de Profesores ocasionales y catedráticos externos, para programas de Pregrado y el Instituto Internacional de Idiomas de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, y se deroga el Acuerdo 051 de 2016.

Que se expidió la Resolución 3020 de 2018, Por la cual se hace convocatoria a profesionales que deseen participar en un proceso de selección para la vinculación de Profesores ocasionales y catedráticos externos, para programas de Pregrado y el Instituto Internacional de Idiomas de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que teniendo en cuenta la anormalidad académica presentada en esta Universidad, se hace necesario ampliar algunas fechas del cronograma de la convocatoria a fin de lograr el normal desarrollo de la misma, para efectos de la Facultad de Educación a Distancia, toda vez que no fue posible recibir la documentación dentro del tiempo establecido.

Que la anterior situación fue evaluada por el Consejo Académico en sesión 12 del 05 de junio de 2018.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar los numerales 2,3 y 4 del artículo 2, de la Resolución No.3020 de 21 de mayo de 2018, el cual quedara así:

2. FECHA DE INSCRIPCIÓN Y PLAZO PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN

Los Interesados solo podrán inscribirse en una sola Facultad y en un solo proceso de selección y harán entrega de su documentación en la Secretaría de la Facultad respectiva, donde se llevará un libro de registro en el que se consignarán los datos del aspirante y el número de folios que radica en su hoja de vida. En caso de presentarse múltiples inscripciones todas serán anuladas mediante acto administrativo. A cada aspirante se le entregará una copia del comprobante de inscripción.

13082

El aspirante deberá inscribirse personalmente en la Secretaría de la Facultad respectiva o mediante poder con los requisitos legales, a partir del 22 de mayo y hasta el 28 de mayo de 2018, entre las 8:00 y 12:00 meridiano y las 14:00 y 18:00 horas.

Cada Facultad llevará un libro de registro, en el cual se consignarán los datos del aspirante y el número de folios contenidos en la hoja de vida radicada. La secretaria de la Facultad entregará un comprobante de la inscripción al aspirante.

Los aspirantes interesados en participar para el Instituto Internacional de Idiomas, deberán inscribirse en el mismo, ubicado en la Oficina 202 del Edificio Central Sede Tunja, solo podrán inscribirse a un proceso de selección en la Sede Central o en las Facultades Seccionales para los sub-centros, donde aspire a vincularse.

El respectivo Consejo de Facultad elaborará el cronograma de la realización de la prueba académica, la ejecución de estas pruebas debe realizarse entre el **13 al 16 de junio de 2018, para la FESAD**. Dicho cronograma deberá publicarse en la Facultad respectiva y en las Escuelas respectivas.

Los docentes que a la fecha estén activos en el BIE y en los listados de seleccionados de las convocatorias hechas mediante Resoluciones 5360 de 2016 y 7240 de 2017, podrán presentarse en esta convocatoria cumpliendo con el procedimiento establecido en la misma. Para ello deberán presentar renuncia por escrito y adjuntar la misma al formato de inscripción, copia de dicha renuncia debe llevarse a la Oficina de Comité Docente y de Asignación de Puntaje. La copia del acta de Consejo de Facultad en la que se evidencie los resultados de la convocatoria, debe remitirse a la Vicerrectoría Académica a más tardar el **27 de junio de 2018**.

La presentación de las pruebas se hará de manera presencial y en el lugar, fecha y hora indicada por el respectivo Consejo de Facultad.

3. PRESELECCIÓN

Una vez hechas las inscripciones y previo cumplimiento de la documentación mínima exigida, el respectivo Consejo de Facultad procederá a verificar que los aspirantes cumplan con los perfiles requeridos, lo cual se hará entre el **29 de mayo al 06 de junio de 2018**. El listado de aspirantes que cumplen con perfiles se publicará en la cartelera de la respectiva facultad el **06 de junio de 2018**.

Una vez la respectiva Facultad publique el listado de aspirantes que cumplen con los requisitos exigidos, aquellos que no aparecen en dicho listado puede instaurar un reclamo ante el Consejo de Facultad entre el **07 y 08 de junio de 2018**. El Consejo de Facultad, dará respuesta a los mismos entre el **09 y 12 de junio de 2018**.

13082

4. PRUEBA ACADÉMICA Y SU EVALUACIÓN

La prueba académica se cumplirá conforme al cronograma programado por los Consejos de Facultad y el Comité Académico del Instituto Internacional de Idiomas. Esta será valorada de conformidad con lo indicado en el artículo 15 y 17 del Acuerdo 065 de 2017. Para el caso del Instituto Internacional de Idiomas la prueba se efectuara según lo indicado en el artículo 16, parágrafo 1 del Acuerdo 065 de 2017. Dicha prueba se efectuará entre el **13 al 16 de junio para la FESAD.**

Para mayor información podrán comunicarse directamente con las Facultades de:

Ciencias (098) 7436232.

Ciencias Agropecuarias (098) 7424321.

Ciencias de la Educación (098) 7406883.

Facultad de Ciencias de la Salud (098) 7448584.

Ciencias Económicas y Administrativas (098) 7441550.

Derecho y Ciencias Sociales (098)7404933.

Ingeniería (098) 7430953.

Estudios a Distancia (098) 7437013 – Sede Central

Instituto Internacional de Idiomas Oficina 202 del Edificio Central (087)7405626 Ext. 2495.

Seccional Chiquinquirá (098) 7260426.

Seccional Duitama (098) 7624430.

Seccional Sogamoso (098) 7701693.

Los valores máximos de los factores del proceso de selección (hoja de vida y prueba académica), serán los indicados en el artículo 8 del Acuerdo 065 de 2017.

Para la Facultad de Estudios a Distancia solo se tendrá en cuenta para la vinculación de personal docente la sede, Cread y Ceres al cual se inscribió en el respectivo formulario A-GH-P01 – f20.

ARTÍCULO 4: La presente Resolución se publicará en la página WEB de la Universidad y rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los **31 MAY 2018**

ORIGINAL FIRMADO POR

Alfonso López Díaz

RECTOR U.P.T.C.

ALFONSO LÓPEZ DÍAZ

Rector

Hugo Alfonso Rojas Sarmiento
HUGO ALFONSO ROJAS SARMIENTO
Vicerrector Académico

Revisó: María Isabel Gonzales Puerto -Asesora Vicerrectoría Académica
Proyectó: Deicy Saavedra

